

Realizan prueba de cargos contra acusados por asociación ilícita

Numerosos testigos depusieron ayer.—Continuará el día 24 el juicio por el homicidio de "El Manisero"

TRIBUNALES Por Faustino Leal

Fue la segunda la sesión de ayer del juicio contra los 82 acusados del delito de asociación ilícita en lo que respecta a la prueba testimonial, ya que depusieron numerosos testigos, al haber sido tres de ellos en proceso de declaración. Fueron el coronel del Ejército, jefe del GRAS, Salvador Martínez Mariorell, el comandante Antonio Mandieta y el capitán Pedro Delgado, ambos de la Policía Nacional, los cuales dirigieron cargos concretos contra los acusados, en su conjunto, cada uno en la parte que le concierne respecto del producto de sus investigaciones, y contestaron a las preguntas del ministerio fiscal y de los defensores doctores José Agustín Martínez, Rolando Masferrer, Luis R. Vidales Quasch, Andrés R. Triay, Angel García Guzmán, Armando Rabell, Carlos R. Menció, Santiago Touriño, Santiago Felipe y Rius, Luis Raúl Fleitas, José Castro Albino, José Vela Mena, Manuel Peñón, José Zarranz, Carlos M. Espéves, Félix Cebrecos, Salvador García Ramos, Israel Soto Barrozo, Gerardo A. Seymell, y el doctor Jorge Bacallao Pérez, acusado que se defendió a sí mismo, por ser letrado.

Como en ocasiones anteriores y siempre ocurre cuando se abre clase de juicio se refirió, el edificio de la Audiencia estuvo rodeado por fuerzas militares del Ejército y de la Policía Nacional, adoptándose medidas para que el orden no se alterara en ningún momento de violencia, la custodia fue en el exterior y exterior del edificio y también de los pasillos, y cuartos concurrencias y aun se accedían a los lugares pedáneos eran rigurosamente registrados. En mismo momento que mujeres, testigos o simples curiosos, logados que no profesionales.

No hubo incidentes, pero se puede calificar de tal la detención que tuvo a cabo la Policía Nacional en la persona de Juan González Andino, conocido por Nabo y que exhibió el documento Masferrer, estado llamado González Andino a la Audiencia, reorganizándose, donde se levantó acta, lo que se pudiera conocer en la Audiencia los motivos de la detención aludida, ya que el doctor Masferrer se dirigió a la Sala con los miembros de la Policía y el acusado para en ella formular sus imputaciones.

El juicio se suspendió cerca de las doce del día, en que se agotaron las horas de audiencia, y continuará en la mañana de hoy, a las nueve, en que proseguirá el desfile de testigos, que son numerosos.

La relación de los acusados

Todos guardan prisión provisional en la cárcel habanera sin que alguno haya logrado su libertad, también provisional, pese a las gestiones que han hecho sus letrados, debiendo hacer constar el reportar, antes de concluir, que recientemente fué liberado y excluido del procedimiento el también acusado Ramón Fomero González, al demostrar el doctor José de Jesús Larrea, su defensor, la imposibilidad material de haber participado en hecho delictivo alguno, menos en el de que se trata.

Pese a la negativa de tal libertad, se reserva del resultado del juicio y de verse obligados a continuar aplicando al mismo, alguno o algunos de los acusados sea puesto en libertad.

He aquí la relación de los encartados:

José Luis Hernández Mora, Eusebio Aldama Arguñales, Máximo Frontela Escobar, Mario F. Abaderebando, Ramón Roberto García, Orlando Pérez Pérez, Angel Sánchez Ojeda, Rafael Castellanos Armas, Evelio Domínguez López, Medardo Alfonso Armas, Gregorio Diego Martínez, Angel Hernández Cortizo, Manuel Peñón Alfaro, Armando Hernández Pérez, doctor Manuel A. Campanaria Rojas, Antonio Calvo Enterría, Severo Lavandera Padrino, Esteban Roselló Martí, Ramón Escalé López Álvarez, Luis Cristóbal Alfonso, Joaquín Díaz Ferrer, Pedro Leiva Ugarrua, José Gerardo Domínguez, Agustín Muñoz Suárez, Pedro Xavier del Castillo.

Orlando Manóides Vega, Vidal Morales Rodríguez, Raúl R. Gómez Jerez, Santiago Teodoro Velázquez, Dr. Roberto Ortega Chomaz, Ovidio Camacho López, Jesús Castellano Gómez, Juan Gilio Ayía, Orlando Bosch Ayala, Simón Apertela González, Sergio Apertela González, doctor Jorge Bacallao Pérez, doctor Miramón Tarnó, Juan Celestino Isquerdá, Carlos Miguel Casal Castro, Manuel Pe-

reira Díaz, Manuel Yedra, José Francisco Martín Martín.

Raúl Muñoz Valdés, Felipe Alexander Herrera, Pedro Nohlet Hernández, Justo García Martínez, Lazaro Gómez Arango, Wilfredo Capote Alliman, Angel Echevarría Díaz, Antonio Bayet López Jofre, José Villar Rodríguez, Antonio López Olavarría, Carlos Villa Rodríguez, Rodolfo Meruello, Roberto Calpedilla Orbe, Carlos Cape Frangonilla, José Antonio Martín, Carlos Carballina Toranzo, Amador Olivares Galiana, Victoriano Jesús Azevedo y Juan Hernández Jiménez.

La prueba de cargos desarrollada

Como decimos, en esta prueba, fueron examinados el coronel Martínez Mariorell, el comandante Mandieta y el capitán Delgado, quienes acumularon acusaciones, señalando que los 82 encartados son miembros, si bien no directivos de asociaciones que reputan ilícitas, tales como el Movimiento Socialista Revolucionario, la Unión Insubordinada Revolucionaria y Acción Revolucionaria Guiteras, señalando que si bien no se organizaron para fines ilícitos sus posteriores actividades las realizaron en ese plano, llevándose Acción Revolucionaria Guiteras al campo sindical en el que ahora se desenvuelve.

Al explicar la detención de los acusados aludidos, que las hicieron como consecuencia de un documento que tenían en los que se atribuyeron a aquellos como tales miembros de dichas organizaciones que han intervenido en actividades personales diversas y en delitos contra la propiedad, desde una casa-bodega el doctor aludido en la residencia del acusado Antonio Bayet Jofre, en Marianao, en la que entraban personas vestidas de una manera y salían de otra, como para despertar, siendo allí donde el comandante Mandieta ocupó un fichero que incluía en el nombre de algunos de los detenidos, si bien tal fichero—aluzaron los defensores—es más propio de actividades lícitas políticas que de ilícitas, en que el referido testigo pudiera afirmar a esa tal carácter de policía pudiera asegurarse de modo.

Para el coronel Martínez Mariorell, el comandante Mandieta y el capitán Delgado no hay duda alguna con los miembros de asociaciones ilícitas, si bien no pudieron determinar muchos extremos que les fueron preguntados por los doctores Martínez, Masferrer, Vidales, Triay, Rabell, Menció, Castro Albino, Peñón, Zarranz, Espéves, Cebrecos, García Ramos, Soto Barrozo y Bacallao al respecto de sus respectivos roles y el último en cuanto a él mismo.

Los demás testigos vigilantes Manuel Leal, Fernández, García, González Martín, Perdomo, el cabo Crisman y otros se limitaron a manifestar como depusieron a los acusados en cumplimiento de órdenes de sus jefes, así como las tendencias, también de la Policía, Mantilla y Campomanes, hoy, como decimos antes, según el juicio oral.

El caso de El Manisero para el 24

Ha fijado el Tribunal de Urgencia para el 24 del actual, Jueves, a las nueve de la mañana, la continuación del juicio del caso según a Enrique Barroso Valdés, Crescencio Mederos Camacho, Félix Duque Barrionuevo, Julio Estrada y otros, por robo y homicidio de José Ureño, llamado El Manisero. En esa propia fecha se llevará a cabo la prueba a cargo de los peritos calificados, para determinar si la carta que aparece sustraída y firmada por Barroso Valdés, llamado Cobeta, en que acusa a uno de los acusados, es ciertamente de él.

Son varios los letrados defensores, entre ellos el doctor Carlos R. Menció, que aboga por Mederos Camacho, cuya asistencia se dispone a demostrar, para lo cual produce abundante y oportuna prueba, de la que se evidencia que se trata de persona honesta, consagrado a su trabajo y a su familia sin que haya intervenido en los hechos, para ni siquiera de ellos conocer.

El caso del Reparto Orfila

El jefe de las prisiones de la Cabana—séptimo distrito militar—, se dirigió a la Sala Cuarta de la Criminal de la Audiencia solicitando que el señor Alberto Cur, encartado por los hechos varios desarrollados hace más de dos años en el Reparto Orfila, en que interviene el comandante de la Policía Emilio Rey, y otros, fuera trasladado a otro lugar, ya que padece de viciosa y se requiere instalación adecuada para su curación.

Y la Sala le contestó que como el traslado a la Cabana de los encartados en cuestión fue dispuesta por el Ministro de Gobernación—senador Rubén de León y no por el Tribunal, es a ese Ministro al que debe dirigirse el aludido jefe.

En la repartida Sala Cuarta recibió el jefe del repartido Ministro de Gobernación en que este le participó que en cumplimiento de lo interesado por ese Tribunal de trasladar a los referidos presos de la Cabana a la prisión de La Habana—Castillo del Príncipe—, estaba dando las órdenes oportunas para, que se efectuara a la mayor brevedad posible.